



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00145 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA GESTIONES TENDIENTES A NOTIFICACIÓN PERSONAL (LEY 2213 DE 2022)

Téngase en cuenta y para los fines procesales correspondientes, las gestiones desplegadas por el apoderado de la parte actora, tendientes a la notificación electrónica (artículo 8° de la Ley 2213 de 2022) de la parte demandada, Herederos Determinados del señor Sergio Sanclemente Álvarez, los menores María José y Sergio Sanclemente Montoya, representados por su madre Micheli Alexandra Montoya Mejía, en la dirección reportada para ello: alexmizhu@gmail.com ; con resultado negativo, según el informe de *e-entrega*.

Por lo tanto, se estará a las resultas de la notificación que, de forma personal, artículo 291 a 293 del CGP, realizará el abogado del polo activo, en la dirección que para el caso indica: Calle 79 N° 50 – 28, primer piso, Medellín.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 090
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 04 de julio de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d432affcd535f1a34441fb6397a329315d3f8455e1f1f395425b1d39a857336**

Documento generado en 30/06/2023 03:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>